



Expediente
2021/44-INT

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 19/2021 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO). REF. E/INT/FVV/IGS.

ANTECEDENTES

1º. Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2021, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 12 de abril de 2021, informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de la misma fecha; y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º 16 de abril de 2021.- Propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas por el voto a favor del GMEU (38%) y del GMP SOE (24,00%), y la abstención del GMPP (28,50%) y del GMC (9,50%).

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

ACUERDO

Adoptado por 10 votos a favor y 11 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 19/2021, por importe total de 2.992.468,65 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario y consiste en:

El Expediente de Modificación de Créditos Nº 19/2021, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

Altas en aplicaciones de gastos *CRÉDITO EXTRAORDINARIO*

ESTADOS DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
12 24100 63200	ADECUACIÓN CENTRO FORMACIÓN Y EMPLEO	90.000,00 €
01 92001 62900	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ELEMENTOS DESMONTABLES	38.868,83 €
12 15300 61900	ITINERARIO NUM. I APDA ACCESIBILIDAD Y ELIMIN BARRERAS PLAN CERCA	36.208,96 €
12 34200 61900	CERRAMIENTO PISTA ANEXA PABELLÓN PLAN CERCA	15.599,13 €
12 15106 61900	PEATONALIZACIÓN CL VIRGEN DE LAS NIEVES	418.848,41 €
12 15001 63200	ADECUACIÓN ALMACÉN MUNICIPAL SERVICIOS UPANEL	80.000,00 €
12 15320 61900	MEJORAS VÍAS PÚBLICAS EN ASFALTADO Y ACERADO	100.000,00 €
16 17001 61900	ACABADO ADECUACIÓN ALBERGUE PISCINA AZUL	70.000,00 €
16 17001 62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INST Y UTILL ALB PISCINA AZUL	20.000,00 €



12 15320 60900	PROLONGACIÓN RONDA SUR FASE I- ROTONDA INT. AVDA. ORIHUELA	80.000,00 €
01 45400 60900	SEÑALIZACIÓN CAMINOS	10.000,00 €
12 45400 22799	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA CAMINOS REGANTES	90.000,00 €
12 15107 61900	PROYECTO MEJORA Y AMPLIACIÓN CL. BARRANCO	90.000,00 €
01 16500 61900	CAMBIO LUMINARIAS LED CTRA NOVELDA Y AVDAS.	50.742,56 €
01 16502 61900	CAMBIO GRUPOS ÓPTICAS LED CENTRO HISTÓRICO	75.000,00 €
12 34202 62300	FOTOVOLTAICA PABELLÓN 1ª Y 2ª FASE	150.000,00 €
11 13301 62600	CÁMARAS VIGILANCIA POLÍGONO	30.000,00 €
12 34200 62300	ASCENSOR PABELLÓN DEPORTIVO	52.155,13 €
12 34200 62200	PROYECTO ALMACÉN PABELLÓN DEPORTIVO	26.108,54 €
01 17100 61901	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	80.000,00 €
01 32000 61900	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS ENSEÑANZA	3.000,00 €
01 32000 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO ENSEÑANZA	18.000,00 €
11 13302 62600	CÁMARAS VIGILANCIA POBLACIÓN URBANA	40.000,00 €
01 32000 62600	ADQUISICIÓN CONJUNTOS ELECTRÓNICOS ENSEÑANZA	20.000,00 €
01 32000 62300	ADQUISICIÓN MAQ. INTS. Y UTILL ENSEÑANZA	12.000,00 €
10 33210 62500	EQUIPAMIENTO NUEVA BIBLIOTECA	60.000,00 €
06 43300 62500	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO COWORKING	12.000,00 €
06 43300 62600	EQUIPOS PROCESOS INF. COWORKING	3.000,00 €
01 15320 62300	ADQUISICIÓN BARREDORA LIMPIEZA	130.000,00 €
15 15100 64100	ADQUISICIÓN APLICATIVOS INF. URBANISMO	11.000,00 €
15 92001 64100	ADQUISICIÓN APLICATIVOS INF. GENERAL	65.000,00 €
15 92000 62300	ADQ. MAQUINARIA E INSTALACIONES TECNICAS INFORMATICA	40.000,00 €
15 92000 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS CPD	25.000,00 €
15 33000 62300	CONEXIÓN FIBRA CL SAN JOSÉ, CIJA, POSADA	40.000,00 €
10 93300 22700	TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS - MEMORIA HISTÓRICA	15.000,00 €

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13523647230215052036 en <https://sede.aspe.es>



01 16500 62300	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	36.000,00 €
10 33210 62900	LIBROS Y MATERIAL BIBLIOTECA MUNICIPAL	8.000,00 €
12 92000 62300	FOTOVOLTAICA AYUNTAMIENTO	80.000,00 €
06 43900 48002	BONOS INCENTIVAR COMERCIO Y HOSTELERIA LOCAL POST COVID	12.000,00 €
12 15100 62900	HONORARIOS Y PROYECTOS	24.398,76 €
12 15108 61900	PROYECTO URBANIZACIÓN CTRA. MONFORTE	80.000,00 €
12 15100 60000	EXPROPIACIÓN VIVIENDAS PLAN GENERAL O SOLARES	47.000,00 €
07 33805 48000	CONVENIO JUNTA MAYOR DE COFRADIAS SEMANA SANTA	16.000,00 €
08 23100 48001	CONVENIO CRUZ ROJA ENTIDAD COLABORADORA GESTIÓN PEIS	70.000,00 €
04 32600 48002	CONVENIO CENTROS ESCOLARES INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	74.000,00 €
08 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ASPE	150.000,00 €
10 33402 48100	PREMIO INVESTIGACION HISTORICA MANUEL CREMADES	2.000,00 €
08 23100 49000	PROYECTOS COOPERACION DESARROLLO TERCER MUNDO	59.000,00 €
07 33804 78000	CONVENIO UNION MOROS Y CRISTIANOS VIRGEN DE LAS NIEVES	5.000,00 €
07 33804 48000	CONVENIO UNION MOROS Y CRISTIANOS VIRGEN DE LAS NIEVES	9.000,00 €
07 92400 48000	SUBV. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA	31.114,88 €
10 33400 48004	AYUDA EDUCANDOS ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	30.000,00 €
01 16210 62302	ADQUISICIÓN MAQ, HERRAMIENTAS Y UTILL. RSU	1.292,28 €
TOTAL		2.832.337,48 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2.832.337,48 €

Aumentos en aplicaciones de gastos SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13523647230215052036 en <https://sede.aspe.es>



ESTADOS DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
01 92000 22199	SUMINISTRO MATERIAL PREVENCIÓN COVID	11.131,17 €
08 24100 47000	AYUDAS EMPRESAS	80.000,00 €
08 23100 48002	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL	60.000,00 €
01 32000 21300	RMC MAQ. INST Y UTILIL ENSEÑANZA	9.000,00 €
TOTAL		160.131,17 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 160.131,17 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2.992.468,65 €

FINANCIACIÓN:

- *Remanente de Tesorería para gastos generales.*

INGRESOS

87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.992.468,65 €
--------------	--	-----------------------

SEGUNDO: En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de extraordinario y/o crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el suplemento que se propone. Dicho suplemento se financiará con Remanente de Tesorería para gastos generales.

TERCERO: La modificación mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 2.992.468,65 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO. - Exponer al público la modificación de créditos nº. 19/2021, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia.



Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 27/04/2021 Hora: 13:45:21

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 27/04/2021 14:00:41

